



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2026 de fecha 25 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-013/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 2 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2026 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD DE EQUIPOS DE LA MARCA OLYMPUS", CON ID N° 487.372.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1447/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de agosto de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0225/2026, de fecha 21 de agosto de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 2 y la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD DE EQUIPOS DE LA MARCA OLYMPUS", con ID N° 487.372; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 2 y la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la LMCN N° 04/2026, representan aclaraciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de consultas realizadas por los potenciales oferentes a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Portal de la DNCP y las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI2/N° 0225/2026, de fecha 21 de agosto de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 060/2026 de fecha 25 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-013/2026

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Aprobar la Aclaración N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD DE EQUIPOS DE LA MARCA OLYMPUS", con ID N° 487.372, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD DE EQUIPOS DE LA MARCA OLYMPUS", con ID N° 487.372, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/jo.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**





LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/26 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON Y SIN PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD EQUIPOS DE LA MARCA OLYMPUS. ID: 487.372

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, de agosto de 2026.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/26 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON Y SIN PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD EQUIPOS DE LA MARCA OLYMPUS, con ID 487.372., se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA N° 6

DONDE DICE:

2. Documentos Específicos a la presente convocatoria

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

Consultamos si los documentos mencionados fueron incluidos por error en el presente pliego, debido a que corresponden a documentos para licitaciones, por ejemplo, de servicio de limpieza.

Solicitamos excluir este punto del PBC, debido a que no aplica para el presente proceso.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

CONSULTA N° 7

Solicitan:

1. Cumplimiento total del Protocolo de Mantenimiento Preventivo y descripción de servicios (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclaren que no son excluyentes).

Favor confirmar si el documento al que se refiere el requisito es el "Protocolo de Mantenimiento", de lo contrario se solicita aclarar el documento que debe presentarse.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que el documento al que se refiere el PBC corresponde al PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Néstor Cabañero Garrote
Jefe Succión Compra Directa
Dirección Operativa de Contrataciones

cel

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Patricia H.
DIRECTORA
Cooperativa de Control

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA



LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 04/26 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON Y SIN PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD EQUIPOS DE LA MARCA OLYMPUS, con ID 487.372

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Seccion CONDICIONES CONTRACTUALES– Formas y condiciones de pago; se realiza la siguiente modificación;

DONDE DICE:

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

2.Documentos Específicos a la presente convocatoria:

El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;

La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;

El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria; Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

DEBE DECIR:

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

2.Documentos Específicos a la presente convocatoria: NO APLICA.

El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;

La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;

El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria; Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Néstor Caballero Garcete
Jefe Sección Compra Directa
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
SECCION DE ARASTECIMIENTO Y LOGISTICA